



RESOLUCION DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LAS PLAZAS OBJETO DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO NO SANITARIO OPCION, INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL EN EL CICLO INICIAL DE IMPLANTACIÓN 2024 CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM N° 121 DE 27 DE MAYO DE 2024)

1º) Por resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de fecha 10 mayo, se convoca procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Ingeniería Técnica Industrial del Servicio Murciano de Salud, abriéndose plazo para la solicitud de plazas en la citada categoría y opción.

2º) La cláusula tercera, apartado segundo de las Bases Generales a las que deberán ajustarse los procedimientos de concurso de traslados abierto y permanente que se convoquen por Servicio Murciano de Salud (BORM nº 85, de 13 de abril de 2024) establece lo siguiente:

“Serán objeto de adjudicación en cada ciclo aquellas plazas que se determinen, de conformidad con la aplicación de los criterios establecidos en el Acuerdo de Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, de fecha 8 de enero de 2020 (BORM n.º 8 de 11 de enero), por el que se ratifica el acuerdo suscrito entre dicho organismo y las organizaciones sindicales CESM, CCOO, CSIF, SATSE, SPS-RM y UGT, sobre los criterios para determinar las plazas a ofertar en los concursos de traslados que se convoquen con carácter previo a la finalización de los procesos selectivos convocados en el marco de la oferta pública de empleo de 2017, 2018 y del Plan de Estabilización de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud o cualquier otro que le pueda sustituir.

La publicación de las plazas que serán objeto de adjudicación en el correspondiente ciclo se hará pública en la página web del portal Murciasalud, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de inicio del mismo.

Solo serán objeto de adjudicación las plazas vacantes y aquellas que no estén adjudicadas con carácter definitivo a un titular.

No serán objeto de adjudicación las plazas para las que se haya iniciado procedimiento de amortización, así como aquellas en las que, por circunstancias de carácter excepcional debidamente fundamentadas, se determine”.





A la vista de lo anteriormente expuesto, y al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la citada cláusula tercera, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

1º) Ordenar la publicación en el portal Murciasalud, página web: [Concursos de traslados - Recursos humanos y empleo - murciasalud](#) de las plazas objeto de adjudicación en el procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente, para el ciclo de implantación 2024, en la categoría Diplomado no Sanitario, opción Ingeniería Técnica Industrial, y que figuran como anexo I a la presente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora Gerente. Isabel Ayala Vigueras



ANEXO I

PLAZAS OBJETO DE ADJUDICACIÓN

CATEGORÍA: Diplomado no sanitario

OPCIÓN: Ingeniería técnica industrial

CICLO: CICLO INICIAL DE IMPLANTACIÓN (2024)

ÁREA DE SALUD	CENTRO DE TRABAJO	Nº DE PLAZAS
I	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	3
II	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	2
III	Hospital Rafael Méndez	2
V	Hospital Virgen del Castillo	1
VI	Hospital General Universitario Morales Meseguer	1
VII	Hospital General Universitario Reina Sofía	1
VIII	Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor	1
	Órganos Centrales	1
	TOTAL	12

**NÚMERO TOTAL DE PLAZAS QUE PODRÁN
SER CUBIERTAS POR EL PERSONAL
FUNCIONARIO**

1

23/08/2024 17:37:34

AYALA VIGUERAS, ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ac51f6b-6165-0226-dba7-00505096280

